

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA



Ref. TSA0071588

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

El 14 de Julio de 2021 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía encarga a Tragsa la ejecución del "SERVICIO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2021-2023"

Como parte de los trabajos encargados a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P. (Tragsa), por parte de la consejería de Agricultura, es necesaria la plantación de plantas autóctonas de ribera en las márgenes de los cauces en los que se van a realizar las intervenciones.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA".

Código CPV: 03121100-6 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes).

Tragsa no dispone de los medios para la producción de la planta necesaria al tratarse de especies específicamente adaptadas a las condiciones de aridez de la Provincia de Almería, por lo que es necesario contratar el suministro de planta autóctona con aquellas empresas que disponen de los mismos para su producción.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes dada la naturaleza del mismo, así como la del encargo recibido.

Debido a que la encomienda consiste en un servicio en el que no están definidas las plantaciones a realizar en cada uno de los cauces, las especies a emplear en cada uno de los mismos serán función de las necesidades puntuales cuando vaya a realizarse la intervención. Por tanto, no es posible dividir las plantaciones en lotes.

Al objeto de que la obra no incurra en gastos extraordinarios de aviverar y mantener la planta autóctona recibida, será preciso que en cada pedido parcial se suministre toda la planta solicitada por un proveedor único de forma que se pueda completar cada plantación en su totalidad a la recepción de la planta.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del encargo.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 112.194,50 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		SUMINISTRO PLANTA AUTÓCTONA		
250	ud	Suministro de Aristolochia baetica en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,85	212,50
250	ud	Suministro de Ballota hirsuta en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	112,50
250	ud	Suministro de Bupleurum gibraltaricum en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	112,50
1.000	ud	Suministro de Celtis australis en contenedor forestal de 1 L o superior	3,65	3.650,00
500	ud	Suministro de Ceratonia siliqua en contenedor forestal de 1 L o superior	4,55	2.275,00
250	ud	Suministro de Clematis cirrhosa en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	112,50
250	ud	Suministro de Clematis flammula en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	112,50
1.000	ud	Suministro de Coronilla juncea en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	450,00
300	ud	Suministro de Cytisus malacitanus en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	150,00
1.500	ud	Suministro de Ephedra fragilis en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	675,00
500	ud	Suministro de Genista ramosissima en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,47	235,00
500	ud	Suministro de Genista umbellata en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	225,00
500	ud	Suministro de Lavatera marítima en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,55	275,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
250	ud	Suministro de Limonium insigne en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	112,50
250	ud	Suministro de Lonicera biflora en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	112,50
1.000	ud	Suministro de Lycium europaeum en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,75	750,00
2.500	ud	Suministro de Lycium intricatum en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,75	1.875,00
2.300	ud	Suministro de Maytenus senegalensis en contenedor forestal de 1,6 L o superior	3,85	8.855,00
4.000	ud	Suministro de Nerium oleander en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	2.000,00
4.000	ud	Suministro de Nerium oleander en contenedor forestal de 1 L o superior	2,55	10.200,00
100	ud	Suministro de Ononis speciosa en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	50,00
100	ud	Suministro de Oxyris lanceolata en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,55	55,00
1.500	ud	Suministro de Phillyrea angustifolia en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	675,00
5.000	ud	Suministro de Pistacia lentiscus en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	2.250,00
3.000	ud	Suministro de Populus alba en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	1.500,00
1.000	ud	Suministro de Populus alba en contenedor forestal de 1 L o superior	6,25	6.250,00
500	ud	Suministro de Populus nigra en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	250,00
100	ud	Suministro de Populus nigra en contenedor forestal de 1 L o superior	5	500,00
8.000	ud	Suministro de Retama sphaerocarpa en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	3.600,00
1.000	ud	Suministro de Rhamnus alaternus en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	450,00
1.000	ud	Suministro de Rhamnus lycioides en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	450,00
500	ud	Suministro de Salix atrocinerea en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	250,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
500	ud	Suministro de Salix atrocinerea en contenedor forestal de 1 L o superior	5	2.500,00
1.000	ud	Suministro de Salix eleagnus angustifolia en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	500,00
2.000	ud	Suministro de Salix eleagnus angustifolia en contenedor forestal de 1 L o superior	5	10.000,00
250	ud	Suministro de Smilax aspera en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,85	212,50
100	ud	Suministro de Spartium junceum en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	50,00
3.000	ud	Suministro de Tamarix bobeana en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	1.500,00
3.000	ud	Suministro de Tamarix canariensis en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	1.500,00
1.000	ud	Suministro de Tamarix gallica en contenedor forestal de 1 L o superior	3,5	3.500,00
500	ud	Suministro de Tripidium (Erianthus) ravennae en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,45	225,00
2.000	ud	Suministro de Vitex agnus-castus en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	1.000,00
800	ud	Suministro de Vitex agnus-castus en contenedor forestal de 1 L o superior	5	4.000,00
1.500	ud	Suministro de Whitamnia frutescens en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,85	1.275,00
4.000	ud	Suministro de Ziziphus lotus en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	2.000,00
2.000	ud	Suministro de Ziziphus lotus en contenedor forestal de 1,6 L o superior	10	20.000,00
800	ud	Suministro de Tetraclinis articulata en alveolo forestal mayor de 250 cc	0,5	400,00
1.000	ud	Suministro de Tetraclinis articulata en alveolo forestal mayor de 250 cc	4,55	4.550,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				101.995,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				10.199,50 €

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				112.194,50 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 101.995,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	101.995,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	101.995,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media del mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 48.000 € (IVA no incluido) indicándose la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 48.000 € (IVA no incluido) indicándose la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 55.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con objeto del mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, se demandará la utilización de envases y contenedores reutilizables o reciclables para así dar cumplimiento al objetivo establecido en el artículo 88 de la ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible.

Al inicio del suministro, o en caso de cambiar o modificar los contenedores o alveolos forestales, el adjudicatario deberá aportar las fichas con las características de los mismos.